

Estarán exentos del período de prueba o práctica los que hubiesen desempeñado en el propio Organismo, durante el período mínimo de seis meses, plaza para la que se requiera idéntica titulación a la exigida en la presente convocatoria.

10.3. Nombramiento definitivo.

Superado satisfactoriamente el período de prueba por el aspirante nombrado provisionalmente, o, en su caso, declarada la exención de las prácticas, por el ilustrísimo señor Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres se procederá al nombramiento definitivo, con efecto desde la toma de posesión como funcionario en prácticas, sometiéndose dicho nombramiento a la aprobación ministerial; obtenida la cual se extenderá el nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, cuyo nombramiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la Ley de 26 de diciembre de 1956, de Régimen de las Entidades Estatales Autónomas.

Madrid, 5 de junio de 1973.—El Presidente, Jesús Santos Rein.

PROGRAMA DE LA OPOSICIÓN

PRIMER EJERCICIO

Economía de transportes

Estructura sectorial

1. Estructura global del sector transporte.
2. El transporte por carretera.
3. El transporte por ferrocarril.
4. El transporte urbano.

Costes y precios en el transporte

5. Costes del transporte en general.
6. Los costes sociales en el transporte.
7. Imputación de costes de infraestructura.
8. Precios del transporte en general.
9. Alternativas en la política tarifaria: Ventajas e inconvenientes.
10. La fiscalidad del transporte en España.

La planificación en el transporte

11. Las inversiones del transporte en el marco económico general.
12. Evaluación de proyectos de transporte.
13. Planificación del transporte a nivel sectorial.

Política de transportes

14. La política de transportes en general.
15. La política de transportes en España.
16. La política de transportes en el Mercado Común.

Temas especiales

17. Las economías de escala en el transporte.
18. Autopistas de peaje.
19. Criterios de supresión de líneas ferroviarias.

SEGUNDO EJERCICIO

Contabilidad y análisis financiero

1. El balance y la cuenta de resultados.
2. Activo fijo y capital circulante.
3. Fuentes de financiación propias y ajenas.
4. La problemática de las amortizaciones.
5. La gestión financiera. Ratios de gestión de las Empresas de transporte.
6. Problemática financiera de las Sociedades concesionarias del Estado.
7. La financiación de los servicios públicos.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao relativa a la oposición libre para cubrir una plaza de Maquinista Naval.

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, del 28 de mayo de 1973.

Al mismo tiempo se determina la fecha para el sorteo público, a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, que queda señalada para el día 9 de julio de 1973, a las diez horas, en las oficinas de esta Junta.

Bilbao, 16 de junio de 1973.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—4.954-E.

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao relativa a la oposición libre para cubrir dos plazas de Fogonero habilitado.

Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 127, del 28 de mayo de 1973.

Al mismo tiempo se determina la fecha para el sorteo público, a fin de establecer el orden de actuación de los opositores, que queda señalada para el día 9 de julio de 1973, a las diez horas, en las oficinas de esta Junta.

Bilbao, 16 de junio de 1973.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.—4.955-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 14 de mayo de 1973 por la que se anuncia a concurso-oposición, en turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Edafología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Ilmo. Sr.: Vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid la plaza de Profesor agregado de «Edafología».

Este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto anunciar la mencionada plaza, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre.

Los aspirantes, para ser admitidos al mismo, deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas ya aprobadas por la Comisión Superior de Personal, que se publican en el anexo adjunto a la presente Orden, rigiéndose el concurso-oposición por los preceptos legales que en las mismas se señalan. El Profesor agregado nombrado y que reúna los demás requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente, podrá concurrir a los concursos de acceso que se anuncian para la provisión de las actuales cátedras de «Edafología» y «Fisiología Vegetal», según lo dispuesto en el artículo 4.º, 22, del Decreto 1199/1968, de 31 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 16 de mayo).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden de esta fecha, por la que se convoca, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para su provisión, a concurso-oposición, en turno libre, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad, la plaza de Profesor agregado de «Edafología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General hace públicas las normas por las que se habrá de regir el mencionado concurso-oposición y que son las siguientes:

I. Normas generales.

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente Orden de convocatoria, Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio; Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden ministerial de 30 de mayo de 1968 sobre constitución de los Tribunales en los concursos-oposiciones a plazas de Profesores agregados, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.